



**activa**

NIT 901437957-8

FECHA: 23 de marzo de 2023  
# RADICADO: F-053  
HORA: 8:30 am  
RECIBIDO: Luisa Fernanda García Perea

RESOLUCIÓN Nro. **E-025--**  
23 MAR 2023

**“Por medio de la cual se delegan funciones de la ordenación del gasto, al Director Administrativo y Financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y en el Decreto Departamental N° 2020070002753 del 18 de noviembre de 2020, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política autorizó a las autoridades administrativas para delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente les señalará la ley.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, autorizó expresamente a los ministros para delegar "la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos".

Que, mediante la presente resolución, se delegan algunas funciones atribuidas por ley al Gerente General de la entidad, en la forma que se establece a continuación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Delegar en el Director Administrativo y Financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA la ordenación del gasto, en lo relacionado a la



autorización de viáticos, gastos de viaje y desplazamiento del Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, cuando sea necesario para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, en el marco del desarrollo del objeto general de la empresa.

**Parágrafo:** Esta delegación comprende la facultad para emitir los actos administrativos necesarios y pertinentes para el cumplimiento de esta función.

**ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE, CRITERIOS Y CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.** La delegación efectuada mediante la presente resolución será ejercida de conformidad con las siguientes condiciones:

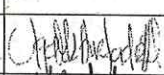

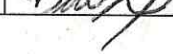
- La delegación es una decisión discrecional del delegante y su cumplimiento es vinculante para el delegatario.
- Las funciones delegadas son indelegables en otros funcionarios por parte del delegatario.
- Los actos administrativos que se expidan como consecuencia de la presente delegación están sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición o validez por parte de la autoridad delegante.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, 12 3 MAR 2023

  
**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

| CARGO    | NOMBRE   | FIRMA  |
|----------|--|--|
| Proyectó | Olga María Hurtado Arango-Gestora Jurídica                       |  |
| Aprobó   | Alejandro Palacio Jaramillo-Director Administrativo y Financiero |  |
| Aprobó   | Braulio Morales Giraldo-Director Jurídico                        |  |